

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia, desde que se publica oficialmente, en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó limos. Sres. Directores generales de la Administracion publica.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda publica, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Madrid 22 de Marzo de 1868.

### SEGUNDA SECCION.

Núm. 6.568.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Por Real orden de 4 del corriente ha sido nombrado Investigador de bienes nacionales de esta provincia, Don Pedro Regalado Machuca, en reemplazo de D. Benito Maria Ibarra, que ha sido declarado cesante, de cuyo destino ha tomado posesion el citado Machuca que vive en esta capital, Plazuela de Portugalete número 1.º, piso 2.º dando principio á sus funciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes.

Valladolid 23 de Marzo de 1868.—Manuel Ureña.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 6.569.

Beneficencia y Sanidad.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán rami-

tirme, bajo su mas estrecha responsabilidad, antes del dia 15 del próximo Abril, la lista de pobres y en la forma que previene el artículo 5.º del Reglamento para la asistencia de los mismos y organizacion de los partidos médicos, publicado en el Boletín oficial núm. 64, cuidando al propio tiempo de especificar los pueblos, aldeas y caseríos que constituyen el respectivo distrito municipal.

Valladolid 23 de Marzo de 1868.—Manuel Ureña.

### TERCERA SECCION.

Núm. 6.558.

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente, primer edicto, llamo y emplazo á Rafael Garcia Salvador, natural de Treceño, de oficio paraguero ambulante, para que comparezca en este Juzgado por la Escribania del que refrenda, en el término de nueve dias, á oír la notificacion y requerimiento de que hace mérito el auto de siete de Enero último dictado en el expediente formado para la egecucion de la Real sentencia, dada por la sala 2.ª de esta Audiencia territorial, en la causa terminada contra el Rafael Garcia y otros consortes sobre estafa y vagancia; pues pasado dicho término sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S., Antonino Santos.

Idem 21: Insértese, Ureña.

Núm. 6.557.

Don Vicente José Almenar, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente, segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Menin Barrafó desertor del presidio de esta Capital, para que dentro del término de los treinta dias señalados en el primero, se presente en la cárcel de Audiencia de este partido con el fin de responder á los cargos que contra aquel resultan en causa criminal que instruyo por delito de estafa á D. Antonio Idor vecino de la villa de Bolea en la provincia de Huesca; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la causa en su rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Vicente José Almenar.—Por su mandado, Juan Lefort.

Idem 19: Insértese, Ureña.

Núm. 6.556.  
Don Patricio Bartolomé Flores, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido:

Hago saber: que en este mi Juzgado y Escribania del refrendario, se instruye causa criminal de oficio, en averiguacion del autor ó autores, cómplices y encubridores, del robo cometido en la Iglesia de Narroz del Castillo, en la noche del trece del actual. En dicha causa, y por providencia de esta fecha, he acordado entre otras cosas, expedir el presente por el cual de parte de S. M. (que Dios

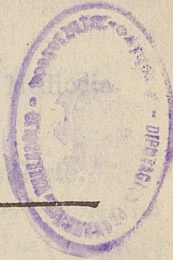
guarde) en cuyo agosto nombre ejerzo la jurisdiccion ordinaria en esta villa, exhorto á todas las autoridades de la provincia de Salamanca y de la mia, les suplico y ruego, que á seguida de tener de él conocimiento, procedan á practicar cuantas diligencias les sugiere su celo á fin de aprehender los objetos y alhajas robados, designados por nota á continuacion, deteniendo y remitiendo con ellos á este Juzgado á las personas en cuyo poder se encontraren; en así hacerlo contribuirán por su parte á la recta administracion de justicia quedando yo obligado al tanto en casos recíprocos.

Arévalo Marzo diez y nueve de mil ochocientos sesenta y ocho.—Patricio B. Flores.—Por mandado de S. S., Luis Martín Gutierrez.

Objetos robados.

Una cajita de plata como de cuatro onzas de peso con una cruz pequenita encajada en la parte superior, que contiene la reserva destinada para los viáticos; una naveta de plata, su peso diez onzas, laboreada, súa y hollada en el pie, con incienso; un cordón hilo de oro; dos llaves de los sagrarios; otras dos del bautisterio; dos paños de sepultura hilo, uno bordado con lana negra, y otro blanca; una cubierta de lana rayada de pajizo y encarnado; un paño de lienzo bordado con lana negra, y flecos de lo mismo; una escarpeta encarnada y pajiza, sin fleco, otra idem idem idem, con fleco, y un paño de ofrenda, bordado con lana negra y flecos.

Idem 21: Insértese, Ureña.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Cria caballar.

En uso de las atribuciones que me confiere la Real orden circular de 13 de Abril de 1849, y en vista de los expedientes que se han instruido al efecto, he autorizado á los sugetos que á continuacion se expresan, para que puedan establecer paradas públicas en los pueblos y con los sementales que á continuacion se expresan.

Valladolid 20 de Marzo de 1868.—Manuel Ureña.

Casa parada de Mayorga, de D. Domingo de la Granja.

RESEÑA DE LOS SEMENTALES.

Caballos.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalen-tes á cen-tímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Platero and Cartujo.

GARAÑONES.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalen-tes á cen-tímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Manchego, Arrogante, and Gallardo.

Casa parada de Muriel, de D. Niceto Moyano.

RESEÑA DE LOS SEMENTALES.

Caballos.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalen-tes á cen-tímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Lucero and Perla.

GARAÑONES.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalen-tes á cen-tímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Arrogante, Gallardo, and Arragon.

Casa parada de Torrelobaton, de D. Mariano Perez.

RESEÑA DE LOS SEMENTALES.

Caballos.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalen-tes á cen-tímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Lucero and Cadete.

GARAÑONES.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalen-tes á cen-tímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Macareno and Famoso.

PRIMERA SECCION.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalen-tes á cen-tímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for R. C. Derecho and Izquierdo.

SEGUNDA SECCION.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalen-tes á cen-tímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for R. C. Derecho and Izquierdo.

TERCERA SECCION.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalen-tes á cen-tímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Norte, Confusa, and Norte.

Casa parada de Villafuerte, de Don Prudencio Moral Parra.

RESEÑA DE LOS SEMENTALES.

Caballos.

Capa y sus particularidades.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalentes a centímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Noble, Brillante, Pizarro, and Francés.

GARAÑONES.

Casa parada de Bolaños, de Don Casto Diez.

RESEÑA DE LOS SEMENTALES.

Caballos.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalentes a centímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Billoido, Sin nombre, Ligeros, and Elegantes.

GARAÑONES.

Casa parada de Fuentelapiedra, de Don Valentin Diez.

RESEÑA DE LOS SEMENTALES.

Caballos.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalentes a centímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Brillante, Mayordomo, Arrogante, and Gallardo.

GARAÑONES.

Casa parada de Vega de Valdetronco, de D. José Tremiño.

RESEÑA DE LOS SEMENTALES.

Caballos.

Table with columns: Nombres, Capa y sus particularidades, Edad, Cuartas, Dedos, ALZADA, Equivalentes a centímetros, Marca, Procedencia. Includes entries for Noble, Telmo, Superior, Macareno, and Arango.

GARAÑONES.

Fiscalia de la Audiencia de Valladolid.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al 13 del corriente se halla inserta la Real orden que sigue: «Ministerio de Gracia y Justicia. —Circular. —A fin de proceder á la formacion y publicacion en la Gaceta, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Diciembre último de los escalafones de los funcionarios de todos los grados de la gerarquia judicial y Ministerio Fiscal que se hallen cesantes, y de conocer asi su número y circunstancias, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer, que los que hayan de ser comprendidos en dichos escalafones, remitirán á este Ministerio dentro del término de 30 dias á contar desde esta fecha, una exposicion al efecto, acompañando su hoja de servicios en que hagan constar el pueblo de su naturaleza, la fecha de su nacimiento, así como las de su título de Abogados y de sus nombramientos para cargos en las expresadas carreras, con las de la posesion y cese en los que hubieren desempeñado. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, y á fin le que tenga cumplimiento esta disposicion y pueda llegar á conocimiento de los interesados, dispondrá V. S. su publicacion en los Boletines oficiales de las provincias comprendidas en el territorio de esa Audiencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1868. —Roncali.—Sres. Regente y Fiscal de la Audiencia de.....»

Y para que llegue á noticia de los interesados del Ministerio Fiscal, que estando cesantes residan en la provincia de Valladolid se publica en el Boletin oficial de la misma.

Valladolid 17 de Marzo de 1868. —Eugenio Perea.

idem 21: Insértese, Ureña.

Núm. 6.561.

Don Antonio María Quintano, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Eusebio Romero Perez, vecino de San Miguel del Arroyo, contra el que se sigue causa criminal en este Juzgado, por hurto de corteza de pino, para que se presente en este referido Juzgado y Escribania del que autoriza, en término de nueve dias, que se contarán desde la fecha, á fin de hacerle saber la acusacion Fiscal, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se sustanciará y terminará la causa en rebeldia, entendiéndose los autos y diligencias con los estratos de esta Audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Olmedo á veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. —Antonio María Quintano. —Por su mandado, Fernando García Cuadrillero.

Idem 22: Insértese, Ureña.

Dr. D. Antonio Cosin y Martin, Juez de primera instancia de esta villa de la Nava del Rey y su partido.

Por el presente, primer edicto, cito llamo y emplazo á José Prieto Gonzalez, natural de la villa de Alaejos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias, comparezca en este Juzgado por la Escribania del que refrenda, á prestar declaracion indagatoria en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre hurto de un capote de la pertenencia de Pedro Calvo, vecino de Aldea nueva de Figueroa, bajo apercibimiento de declararle rebelde y contumáz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Nava del Rey á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. —Dr. Antonio Cosin y Martin. —Por mandado de S. S., Francisco Cuadrillero Galan.

Idem 22: Insértese, Ureña.

SITUACION

del Banco de Valladolid el dia 23 de Febrero de 1868.

ACTIVO.

Table with financial data for the active side of the bank, including items like 'Caja', 'Efectos pendientes de cobro', 'Cartera', etc.

PASIVO.

Table with financial data for the passive side of the bank, including items like 'Capital del Banco', 'Cuentas corrientes', 'Billetes emitidos', etc.

Valladolid 12 de Marzo de 1868. —El Administrador, Calixto F. de la Torre. —P. El Tenedor de libros, Benigno de Cuadros. —V.º B.º —El Comisario Regio, Jacinto Pinos. —Insértese, Ureña.

QUINTA SECCION.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Núm. 6.567.

Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias.

En el Sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Maria del Rosario Alvarez, hija D. Benito, vecino de Anchura, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demás periodicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1868. —El Director general, Manuel Menendez.

Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

Idem 23: Insértese, Ureña.

Núm. 6.514.

Alcaidia del Real Palacio de Valladolid.

El Domingo 5 de Abril á las 12 de su mañana, se celebrará en esta Alcaidia, la primera subasta para la reconstrucion de unas tapias de medianeria de la huerta que pertenece á S. M. en las cocheras de este Real Palacio, y que con fina coa la titulada de San Pablo, cuya obra se halla presupuestada en la cantidad de novecientos diez y ocho escudos cuatrocientas milésimas, y debe egecutarse con arreglo á las condiciones que se hallan en esta oficina.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que se estampa á continuacion; y para tomar parte en la subasta, es indispensable consignar precisamente en esta oficina, la cantidad de noventa escudos.

Valladolid 20 de Marzo de 1868. — José de la Cuadra.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de..... se obliga á egecutar la obra de reconstrucion de las tapias de medianeria, de la huerta de las cocheras del Real Palacio y la titulada de San Pablo, por la cantidad de..... tantos escudos... (en letra) y bajo las condiciones del presupuesto, y pliego aprobado por S. M.

(Fecha y firma.)

BANCO DE VALLADOLID.

Debiendo celebrarse en el próximo mes de Abril la Junta general ordinaria que previene el art. 18 de los estatutos, ha acordado la de gobierno, que dicha Junta tenga lugar el dia 20 del citado mes de Abril, á las siete y media de la noche, en el local del Banco. En ella se dará cuenta del Balance practicado en fin del último semestre y se harán los nombramientos necesarios para llenar las vacantes que hay en la Junta de gobierno.

Los Sres. accionistas que havan de concurrir, se servirán presentar sus títulos en esta Secretaria, con ocho dias de anticipacion, para proveerlos de la correspondiente credencial. Los que tienen voz y voto pueden ser representados en la Junta por apoderado que reúna iguales circunstancias.

Valladolid 21 de Marzo de 1868. — El Secretario, José Angel Rico.

(4-2)

Se venden, ó permutan por fincas que se hallen en el partido de Toro, tres viñas que tienen sobre once mil cepas, fruto blanco y seis tierras de pan llevar, que todas tienen de cabida cincuenta y seis obradas y de cabida en término de Carrioncillo partido de Medina del Campo.

Quien quisiere interesarse en ellas puede enterarse de sus condiciones y deslinda en Valladolid, en la Notaria de Don Baltasar Llanos y Gonzalez, en Rueda, casa de D. Francisco Perez Redondo, y en Toro en la de D. Antonio Criado y Temprano.

(10-5)

VALLADOLID.

Imprenta de Rafael Garzo Otero e hijos, Calle de la Victoria, 24.